



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES (C)

26 OCT. 2020

LOTA,

DECRETO: N°

VISTOS:

Solicitud de permiso presentada por las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican, y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Concédase Permiso **Administrativo con Goce de Remuneraciones** a las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican y por el período que se señala:

NOMBRE	C. SALUD	PERIODO	DESDE	HASTA	DIA DADOS	DIAS SOLIC.	SALDO
LESSLIE MENDOZA DOMINGUEZ	DR.JUAN CARTES A.	2020	25.09.2020	25.09.2020	04	01	01
KATHERINE ORELLANA VALLEJOS	DR.JUAN CARTES A.	2020	15.10.2020	15.10.2020	3.5	01	01
MARCELA OÑATE VIGUERAS	DR. JUAN CARTES A.	2020	30.09.2020	30.09.2020	03	01	02
ALDO PIUMARTA BRAVO	DR.JUAN CARTES A.	2020	02.10.2020	02.10.2020	2.5	0.5(pm)	03
GERALDINE TOLEDO UTRERAS	DR. JUAN CARTES A.	2020	28.09.2020	28.09.2020	04	01	01
GERALDINE TOLEDO UTRERAS	DR. JUAN CARTES A.	2020	12.10.2020	12.10.2020	05	01	00
IVAN SANHUEZA URIBE	DR.JUAN CARTES A.	2020	13.10.2020	13.10.2020	0.5	01	4.5
PEDRO SAEZ INOSTROZA	DR.JUAN CARTES A.	2020	17.09.2020	17.09.2020	03	01	02
MIRIAM SAEZ OPORTO	DR.JUAN CARTES A.	2020	24.09.2020	24.09.2020	00	0.5(pm)	5.5
MIRIAM SAEZ OPORTO	DR.JUAN CARTES A.	2020	02.10.2020	02.10.2020	0.5	0.5(am)	05

2.- Los(as) funcionarios (ras) más arriba señalados(as) deberán reintegrarse a sus labores habituales el día laboral siguiente a la fecha de término de dicho permiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Archivo Contraloría (siaper)
- Archivo Depto. de Salud (secretaría)
- Remuneraciones
- Funcionario
- Carpeta Trabajador

HMC/CVJ/cma